

DENUNCIAS / RECLAMACIONES SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. - Datos del titular:

NIF/NIE				Razón social									
Nombre				Apellido 1					Apelllido 2				
Dirección	Tipo de vía				Nor	mbre vía					Nº		
Bloque		Portal		Escalera			Piso		Puerta		Localidad		
Provincia				C.P.			País						
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Fax							
Correo electrónico													

2. - Datos del representante:

NIF/NIE				Razón social										
Nombre				Apellid	o 1			Apelllido 2						
Dirección	Tipo d	e vía				Nor	mbre vía						Nº	
Bloque		Portal		Escale	ra			Piso		Puerta		Localidad		
Provincia	ovincia C.P.					País								
Teléfono fijo		Teléfono mó		vil				Fax						
Correo electrónico a efectos de notificación														

3. - Localización de la instalación:

Dirección	Tipo de vía			Nombre ví	а									
Bloque		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Localidad				
C.P.			Tipo	inmueble										

4. - Medio de notificación:

0	Deseo	Deseo ser notificado/a de forma telemática a la dirección de correo electrónico indicada										
0	Deseo	Deseo ser notificado por correo certificado										
	Tipo de vía Nombre vía						Ν°					
	Piso	Piso Puerta C.P.			Localidad		Provincia					

5. - Indicar la clasificación y tipología (seleccionar sólo una):

☐ 1 Facturación.	☐ 4.3 Falta de revisiones periódicas.
☐ 1.1 Discrepancias con el consumo (lecturas de contador / estimaciones).	☐ 4.4 Tendidos eléctricos defectuosos.
☐ 1.2 Corte de suministro / Aviso fehaciente (por impago).	☐ 4.5 Incendios de origen eléctrico.
☐ 1.3 Baja del contrato (por deuda acumulada).	☐ 4.6 Accidentes.
$\hfill \square$ 1.4 Irregularidades en la factura (conceptos, tarifa, períodos, etc).	☐ 5 Fraudes.
☐ 1.5 Solicitud de verificación de contadores.	☐ 5.1 Derivación clandestina.
☐ 1.6 Imposibilidad de acceso al equipo de medida.	☐ 5.2 Conexión directa.
☐ 1.7 Facturación cruzada con otro abonado (derivación cruzada).	☐ 5.3 Manipulación de contador y/o transformadores de medida.
☐ 1.8 Errores administrativos.	☐ 5.4 Documentación fraudulenta.
☐ 1.9 Discrepancias con la facturación tras fallo o anomalía en el equipo de medida	☐ 5.5 Discrepancias en la liquidación económica del fraude (caso de determinarse como fraude y no como otro tipo de anomalía).
☐ 2 Acometidas, contratación y conexión de las instalaciones.	$\hfill \Box$ 5.6 Inconsistencia en las pruebas aportadas del fraude eléctrico.
☐ 2.1 Discrepancias con el punto de conexión y/o acometida.	☐ 6 Calidad de servicio.
☐ 2.2 Cálculo de los derechos de acometida.	☐ 6.1 Calidad en la atención y relación con el cliente.
☐ 2.3 Supervisión de las instalaciones (Empresa Distribuidora – en adelante ED).	$\hfill\Box$ 6.2 Calidad de onda: Posibles daños en los aparatos o equipos.
$\hfill \square$ 2.4 Imposibilidad o retrasos en la contratación del suministro eléctrico.	☐ 6.3 Calidad de onda: Tensión insuficiente.
☐ 2.5 Solicitud de verificación de contadores.	☐ 6.4 Interrupción no programada del suministro (individual, zonal o insular).
☐ 2.6 Incumplimiento de los protocolos de actuación (convenio ED-Instaladores).	☐ 7 Deficiencias técnicas y reformas de centralizaciones.
☐ 3 Discrepancias con profesionales u otros agentes (Técnicos, empresas instaladoras, OC)	☐ 7.1 Defectos técnicos en las instalaciones (de enlace o interiores).
☐ 3.1 OBRA ACABADA: Retención del CI (razones económicas)	$\hfill \hfill $
☐ 3.2 OBRA NO ACABADA: Abandono de obra (solicitud de intervención de un segundo instalador).	□ 8 Otras.
□ 3.3 Intervención de agente no habilitado como empresa instaladora.	☐ 8.1 Servidumbres y permisos de paso.
☐ 3.4 Actuación irregular del instalador respecto a la red de distribución (conexión/manipulación sin autorización de ED).	☐ 8.2 Daños mecánicos de las redes eléctricas a fachadas de edificios/viviendas.
☐ 4 Seguridad y Riesgo eléctrico.	☐ 8.3 Sin clasificar (sólo en caso de que no pueda
☐ 4.1 Instalaciones interiores o comunes peligrosas	relacionarse con alguna de las anteriores).
☐ 4.2 Mantenimiento inadecuado.	

6. - Acción solicitada:

□ Inicio de expediente de reclamación como parte interesada en el mismo (válido para todos los tipos).	
🗆 Denuncia sobre una instalación sin ser parte interesada (sólo válido para los tipos incluidos en los números 4, y 5 d	de
la clasificación). Se solicita actuación de oficio.	



Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

7 Exposición de los hechos:	
8 Descripción concreta de lo que solicita a esta	Administración:
9 Identificación aportada:	
La Comunidad Autónoma de Canarias consultar por medios electrónicos, los datos de lo siguientes documentos, excepto quexpresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Copia NIF / NIE del Titular	
(*) En aplicación del artículo 28,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Pr	rocedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
	itud (los documentos que se consideran necesarios ción, en caso de duda consultar manual del usuario
☐ Facturas.	□ Solicitud de punto de conexión.
☐ Contrato de suministro.	Avisos de corte u otras comunicaciones recibidas.
☐ Cédula urbanística (caso discrepancia P. conexión)	☐ Contrato con empresa instaladora o con técnico proyectista o director de obra
☐ Reclamaciones interpuestas en distribuidora y/o	☐ Otros (describir):
comercializadora y/o respuesta a reclamaciones. □ Escritura de propiedad o contrato de alquiler.	-
☐ Acreditación de la representación.	
☐ Documentación gráfica (fotos).	-



AUTORIZACIÓN (1) EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

•								
Marcar una X para autorizar a la Administración la notificació correo postal. □Autorizo a la Dirección General de Industria y Energía o comparecencia en la Sede Electrónica SINERGIA, las actuados	del Gobierno de	c Canarias a notificarme a través del Ser	·					
A tal fin, me comprometo (2) a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias en la URL: https://sede.gobcan.es/ceicc								
Asimismo, autorizo a la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias a que me informe siempre que suponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil								
(1) Las Personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente. (2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la								
notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado			a angestion as in					
En	a	de	de 20					
Firmado (digitalmente)								

DNI